



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

137-95

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 05 de Abril de 1.995  
 Expediente Nº 12.237/92

VISTO:

La nota presentada por la Srta. Mercedes Adriana, Pereyra L.U. Nº 6.973 de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, mediante la cual solicita se le conceda prórroga para completar la elaboración del trabajo final de tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, a Fs. 30 Vta. estima conveniente conceder lo solicitado,

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho Nº 44/95, aconseja otorgar la prórroga solicitada,

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 (En Sesión Ordinaria Nº 2/95 del 28/03/95)

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Conceder a la alumna Mercedes Adriana, PEREYRA, L.U. Nº 6.973, prórroga para la presentación del trabajo final de Tesis por 6 meses aprobado por el Comité Asesor (artículo 129) de la Carrera de Enfermería, a partir de la fecha de notificación de la causante.

ARTICULO 29.- Hágase saber y remítase copia a ; Señor Rector, Secretaría Académica, Comité Asesor, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
 SECRETARIA



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
 DECANO